

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

HIJUELAS, 13 de agosto del 2013.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de entregar subvenciones y aportes a personas Jurídicas sin fines de lucro, que colaboran directamente en el cumplimiento de las funciones municipales; Dictámenes N°8.000/89, 17.153/90, 33.633/90, 12.363/92 y 31.003/92, sobre requisitos para otorgamiento de subvenciones y rendiciones de cuentas, utilización de los fondos para materias determinadas, aprobación y entrega de recursos fraccionados; Decreto Municipal N°1892 de fecha 17.11.2003, Ordenanza Municipal sobre Registro de Personas Jurídicas receptores de Fondos Públicos y Decreto Municipal N° 1893 de la misma fecha, Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales; **Acuerdo N°176** adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha **09.08.2013** autorizando otorgamiento de subvención individualizada para los fines que especifica; y teniendo presente las disposiciones del D.F.L. N°1-20.033 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del 09 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO N°3097.-

Otórguese subvención durante el año 2013, a la organización denominada “**Club de Huasos Los Aromos**” de Hijuelas, por el valor de **\$500.000.-** destinados a **Mejoramiento instalaciones eléctricas en Medialuna y Ramada**, con cargo a la Partida **24.01.004 “Otras Organizaciones Comunitarias”**, del presupuesto Municipal vigente.

Comunique la Dirección de Administración y Finanzas a la organización favorecida, programando la entrega de los recursos en las parcialidades que sean necesarias, previa certificación de la Personalidad Jurídica vigente y las demás disposiciones que establece la normativa legal.

Verifique la Dirección de Control, el cumplimiento con respecto a las rendiciones de cuentas, además de comprobar que los recursos sean destinados para los fines establecidos por el Concejo Municipal de Hijuelas.



ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Control
- Archivo Partes
- Archivo
VRA/CCV/cta.